



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 652 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 27 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 00136-2016-GRJ/DRSJ/RSCH/DE, de fecha 15 de Diciembre de 2016, mediante la cual el **Medico FERNANDO RAUL POLANCO HINOSTROZA**, Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud de Junin, del Gobierno Regional de Junin, pone su cargo a disposición y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional No. 042-2016-GR/JUNIN/GR, de fecha 11 de Enero de 2016, se designó del **Medico FERNANDO RAUL POLANCO HINOSTROZA**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud de Junin, del Gobierno Regional de Junin,

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que *"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"*.

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junin, resulta necesario Ratificar al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junin, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo.

SG - GRJ	
DOC. Nº	1843566
EXP. Nº	949903





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al Médico FERNANDO RAUL POLANCO HINOSTROZA, como Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL